



SELLO CUARTO, CUARENTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCCHOCIENTOS Y CUATRO.

III. ^{ra} Junta.

Juan Martín maestro taonero, puelto a la
disposicion de V.S.^a con el devoto respeto dice;
que en atencion de haber subido los granos por 85,
y 86, ^{ra} fanega; que atendiendo al contrario hecho por
V.S.^a corresponde la subida de un quanto por libra;
Y tambien suplico a V.S.^a que en atencion de estar
traxiado en dho contrario, me eximo de tal axeplo
y suplico a V.S.^a que se haga una calicata con una fa-
nega de trigo, y biendose la libra de pan que produ-
ce y los gastos que se originan en fabricarla, podran
V.S.^a considerax como corresponde cada libra de pan
nombrando V.S.^a a quien tengan por conveniente para
que presencie esta calicata. favor que espero de
V.S.^a Dios prospere sus dias dilatados años.

Juan martinez